

DECRETO ALCALDICIO N° 1321 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA,

15 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°797 de fecha 01.06.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señorita Ruth Gonzalez Rojas Rut [REDACTED] como "Monitora HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 06 de junio al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto en el mes de junio de \$475.000 Impuesto Incluido y desde julio a diciembre por un monto de \$570.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$3.895.000 Impuesto Incluido.

Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°065 del 07 junio de 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 10 de junio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Señorita Ruth Gonzalez Rojas Rut [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] como "Monitora Programa HEPI CRIANZA", por el periodo comprendido desde el 06 de junio al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto en el mes de junio de \$475.000 Impuesto Incluido y desde julio a diciembre por un monto de \$570.000 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$3.895.000 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Monitora Programa HEPI CRIANZA"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.251, denominada Aplicación de Fondo Concursable HEPI CRIANZA Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CDAB/MAVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)